

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00027 00
Demandante	María Alicia Franco de Giraldo y otros
Demandado	Nelson de Jesús Benavides Gallego y otros
Auto sustanciación	400
Asunto	Tiene acreditada calidad y requiere al demandante artículo 317 CGP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que se allega registro civil de nacimiento de Darío de Jesús Giraldo Franco, el cual da cuenta de su parentesco con Orlando de Jesús Giraldo Franco –hermanos- y, en tanto, a su vez obra en el expediente registro civil de nacimiento de Luz Adriana y Jorge Alonso Giraldo Henao, del que se desprende que son hijos de aquel, se tiene acreditado en debida forma su consanguinidad con éste.

Por otro lado, dado que la presente actuación interrumpe el requerimiento realizado al demandante en auto anterior, nuevamente se le requiere para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con las siguientes cargas (i) realizar las diligencias de notificación de los demandados Nelson de Jesús Benavides Gallego, Luz Elvira Tombe y Cooperativa de Transportes Nororiental y, (ii) adjunte constancia de haber diligenciado los oficios dirigidos a EPS Sanitas S.A.S y Nueva EPS S.A debidamente diligenciados, so pena de imponerse la sanción procesal prevista en el artículo 317 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>04/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>077</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70ee62a8ad0c491ebcc3f8748b48a3c4b7df88147f56eaa0936c91484866fe90

Documento generado en 03/11/2020 12:41:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>